



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

|             |   |
|-------------|---|
| Asunto      | Proceso Ordinario de Controversia Contractual                                 |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2016-00585-00   |
| Demandantes | Sociedad SERVIFORMACIÓN S.A.  |
| Demandado   | BOGOTÁ D.C. – Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. |
| Providencia | Auto corre traslado   |

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe respuesta al oficio 1111-J.60, signada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Bogotá D.C.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario correr traslado a las partes de la respuesta que hace referencia a la tasación de los perjuicios dentro del contrato 508 de 2014, en donde remiten copia de la Resolución 1116 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se declara el incumplimiento del Contrato N° 508 de 2017, inicialmente suscrito con Ubicando S.A.S., cedido a Servinformación y se impone una multa".

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, la respuesta al oficio 1111-J.60, signada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Bogotá D.C., que obra a folios 220 a 232.

Vencido el término anterior, vuelva a despacho para proseguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 3 del VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario